



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, siendo las 09:34 horas del 17 de julio de 2020, previa convocatoria cursada reglamentariamente, mediante reunión telemática se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don/Doña MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE

ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN

CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO

GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS

ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.

GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.

MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO

MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD

CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO

RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD

ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL

LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL

CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL

GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL

GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL

MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL

ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL

MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL

RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL

GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
CAÑADAS BARON CARMEN MARÍA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:
DÍAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

FALTAN:
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, que es la ordinaria celebrada el día diecinueve de junio de dos mil veinte.

No existiendo observaciones serán literalmente transcritas al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

2. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA IMPROCEDENCIA DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL DECRETO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2009 QUE RESOLVIÓ LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE HIGUERUELOS 22 DE ANTEQUERA, ASÍ COMO DE LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS TRAS HABERSE TRAMITADO EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que en el procedimiento de revisión de oficio del Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009, por el que se resolvió la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en Calle Higueruelos nº 22 de Antequera, propiedad de Don Diego Mendoza Martínez, se ha emitido informe de la Técnica de Administración General con fecha 5 de junio de 2020, donde se pone de manifiesto lo siguiente:

Antecedentes del procedimiento de revisión de oficio:

El citado procedimiento tiene su origen en un expediente de Declaración de Ruina que se inició en el año 2003 a instancia de Don Diego Mendoza (ahora recurrente) dando lugar a varios Decretos de declaración de ruina inminente del inmueble, siendo el último de fecha 21 de octubre de 2008. El propietario no cumplió con la orden de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

demolición en plazo, lo que llevó a dictar el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 de orden de ejecución subsidiaria. Consta en el expediente escrito de Don Diego Mendoza de fecha 8 de mayo de 2009 cuyo tenor literal no se reproduce dado que consta en el expediente, si bien deja claro conocer cuál ha sido la tramitación del expediente.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2015 presentó Don Diego Mendoza un recurso al Excmo. Ayuntamiento de Antequera solicitando la declaración de nulidad de pleno derecho del Decreto de ejecución subsidiaria de 6 de febrero de 2009 por prescindir total y absolutamente del procedimiento, entre otras cosas por la falta de notificación y de las liquidaciones. Dicha petición fue inadmiteda por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2015, interponiéndose contra el mismo un recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la Sentencia nº 32/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, que declaró la nulidad de la resolución impugnada (2015) y ordenó al Ayuntamiento de Antequera sustanciar por todos sus trámites el correspondiente procedimiento de revisión de oficio de actos nulos.

Con objeto de dar cumplimiento a la Sentencia judicial, con fecha 20 de febrero de 2018 se emite informe jurídico acerca de cuáles son los trámites y competencia para proceder al inicio del procedimiento de la revisión de oficio de la orden la ejecución subsidiaria de demolición de un inmueble sito en la calle Higuieruelos nº 22, dictada por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009.

Expediente 709/2003, todo ello como se ha señalado anteriormente por mandato judicial de fecha 6 de abril de 2018 en la que se requirió la ejecución de Sentencia nº 32/2018 cuyo fallo fue declarar por un lado la nulidad del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2015 y por otro ordenar al Ayuntamiento de Antequera sustanciar en todos sus trámites el correspondiente procedimiento de revisión de oficio de actos nulos que el recurrente solicitó en su escrito de fecha 9 de marzo de 2015.

Visto que con fecha 1 de marzo de 2018, por el Jefe de la Sección de Urbanismo se elevó propuesta al órgano de gobierno competente, que es el Pleno de la Corporación, para al inicio del procedimiento de revisión de oficio.

Visto que con fecha 6 de abril de 2018 se recibió en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga para se procediera a la ejecución de la sentencia firme nº 32/2018 dictada en el procedimiento ordinario 471/2015, cuyo recurrente es Don Diego Mendoza Martínez, dado que no tenían constancia que el Ayuntamiento hubiera adoptado acuerdo alguno al respecto.

Visto que con fecha 19 de abril de 2018 Don Diego Mendoza Martínez presentó un escrito comunicando al Ayuntamiento que tras la sentencia del JCA nº 1 de Málaga del Procedimiento Ordinario 471/2015, cuyo fallo fue “estimando sus pretensiones”, y tras el Auto de 13 de marzo de 2018 del citado Juzgado ordenando el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, siendo notificadas a las partes, entre ellas el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento, con fecha 15 de marzo de 2018, no ha tenido conocimiento de ninguna actuación y por tanto solicita de nuevo que se proceda a dar cumplimiento de la sentencia en cuestión y señala un domicilio a efectos de las notificaciones que recaigan.

Visto que con fecha 19 de abril de 2018 se contestó al oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga en el que se requería a esta Administración a la ejecución de la sentencia firme nº 32/2018, dictada en el procedimiento ordinario 471/2015, cuyo recurrente es Don Diego Mendoza Martínez, comunicándole el inicio de actuaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto que con fecha 20 de abril de 2018 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera acordó Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del Decreto de 6 de febrero de 2009, relativo al procedimiento de ejecución subsidiaria de la demolición del inmueble declarado en ruina de calle Higuieruelos nº 22 de Antequera, expediente administrativo 709/2003, en cumplimiento de Sentencia Judicial nº 32/2018, entendiéndose que al iniciarse el expediente de revisión de oficio en fecha 20 de abril de 2018 y a raíz de lo estipulado en la disposición transitoria tercera de la ley 39/2015, es de aplicación en este expediente la citada Ley.

Visto que con fecha 24 de abril de 2018 se ofició nuevamente al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga comunicándole las nuevas actuaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto que con fecha 30 de abril de /2018 el Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Antequera remitió información a la Sección de Licencias, concretamente a la Técnica de Administración General de Urbanismo, acerca de las actuaciones seguidas para el cobro de las liquidaciones de Don Diego Mendoza Martínez, en relación al expediente de ejecución subsidiaria en el que consta su informe de actuaciones en voluntaria de fecha 30 de abril de 2018 e informe remitido por el Patronato de Recaudación Provincial sobre las matriculas 4557416, 4576422 y 4716361, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Visto que con fecha 14 de junio de 2018 consta oficio de remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para la inserción del anuncio del procedimiento de revisión de oficio del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 18 de junio de 2018 Don Diego Mendoza Martínez presentó alegaciones al acuerdo del Pleno de fecha 20 de abril de 2018, tras audiencia concedida por el citado acuerdo en el siguiente sentido: 1) por no motivar ni consignar la postura municipal respecto la causa de nulidad de pleno derecho que postula el reclamante; 2) por infringir el RD 128/2018, de 16 mazo, RJFHN en cuanto la obligación del Secretario de la Corporación de emitir informe preceptivo en los procedimientos de revisión de oficio.

Visto que con fecha 21 de junio de 2018 se solicitó al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga dejar sin efecto la publicación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto que con fecha 2 de julio de 2018 se recibió en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera la devolución del anuncio referenciado y remitido al BOPMA por petición del remitente.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2018 se emitió informe jurídico a las alegaciones presentadas el 18 de junio de 2018 por Don Diego Mendoza, donde se clarificaba la postura municipal en cuanto a la no existencia de nulidad del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2018 el Secretario General de la Corporación prestó nota de conformidad al informe jurídico emitido por la TAG de Urbanismo, desestimando las alegaciones y subsanado la carencia de su informe preceptivo.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2019, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento se acordó desestimar las alegaciones presentadas por Don Diego Mendoza, reproduciendo el informe jurídico anteriormente mencionado, aclarando que la postura municipal no aprecia que concurren las causas de nulidad en el procedimiento de ejecución subsidiaria como alega el recurrente, se subsanó la carencia del informe preceptivo del Secretario municipal, se procedió a la publicación del acuerdo en el BOPMA y por último se acordó otorgar un plazo de audiencia a los interesados.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2019 se envió oficio de remisión al BOPMA para la inserción del anuncio del procedimiento de revisión de oficio del procedimiento de ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 23 de abril de 2019 Don Diego Mendoza Martínez presentó oficio en el que solicitó traslado de los informes de Tesorería no incluidos en el acuerdo del Pleno de 18 de febrero de 2019, así como que se le comunicasen los plazos de los que dispone para presentar sus alegaciones.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2019 se emitió informe jurídico contestando dicha solicitud de 23 de abril de 2019.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2019 consta oficio del Jefe de la Sección de Urbanismo por el que se le dio traslado de la documentación solicitada y se le informó del plazo del que dispone para formular alegaciones al acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2019.

Visto que con fecha 21 de junio de 2019 se publicó en el BOPMA nº118 el expediente 2018 –REVI000001, relativo al procedimiento de revisión de oficio, en concreto audiencia y plazo de alegaciones para todos los que ostenten la condición de interesados en el procedimiento.

Visto que con fecha 20 de junio de 2019 Don Diego Mendoza Martínez presentó alegaciones en las que discrepaba de las consideraciones jurídicas en las que se sustentaba el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de fecha 18



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de febrero de 2019 a los efectos de desestimar sus pretensiones para que se declarase la nulidad del Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 (expediente 709/2003), por el que se ordena la ejecución subsidiaria de la demolición del inmueble sito en calle Higuieruelos nº 22 de Antequera.

Visto que consta en el expediente un certificado acreditativo de que las únicas alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública y audiencia son las de Don Diego Mendoza Martínez.

Visto que por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019, se resolvió en el procedimiento de revisión de oficio del Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009, relativo a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en calle Higuieruelos nº 22 de Antequera, que disponía lo siguiente:

1º. Proceder a la rectificación del error de hecho en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, en la totalidad de los títulos de los distintos actos administrativos que conforman el expediente de revisión y donde dice "Revisión de Oficio del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2018" debe decir "Revisión de Oficio del Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 por el que se resolvió la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en Calle Higuieruelos número 22 de Antequera".

2º. Desestimar las alegaciones presentadas por Don Diego Mendoza Martínez con fecha 20 de junio de 2019 ya que en aplicación a los límites de la revisión de oficio regulados en el artículo 110 anteriormente citado, no sería posible revisar de oficio el acto puesto que supondría prescripción de acciones para que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera pudiese volver a liquidar la deuda que ha contraído el reclamante con la Administración por el derribo del inmueble mediante ejecución subsidiaria, produciéndose un enriquecimiento injusto para el particular y una merma para las arcas municipales, remitiéndose en lo referente a las liquidaciones a lo expuesto en los informes emitidos por el señor Tesorero Municipal y por el Patronato Provincial de Recaudación

3º. Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía la emisión de dictamen, remitiendo para ello la documentación anexa prevista en el artículo 64 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre.

4º. Una vez emitido dicho dictamen por el Consejo Consultivo de Andalucía, elevar el expediente al Pleno para su aprobación a la vista del contenido de dicho dictamen.

Legislación aplicable en el expediente de revisión de oficio:

La revisión de oficio debe tener en cuenta en estos casos al considerar la fecha de los documentos implicados (6 de febrero de 2009, 14 de abril de 2010 y 14 de septiembre de 2010) además de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo; la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley general Tributaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Fundamentos Jurídicos:

Conforme dispone la Ley 30/1992, LRJAP, existe la obligación de resolver de las Administraciones Publicas, y en este caso al existir un dictamen preceptivo y vinculante marca en qué sentido se tiene que resolver.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, mediante el cual se realizaba propuesta de acuerdo, y se remitió, junto con todo el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía a los efectos de solicitar dictamen preceptivo y vinculante en relación a solicitud de declaración de nulidad.

Visto el dictamen del Consejo Consultivo que tuvo entrada en el Registro el día 20 de mayo de 2020 con número de entrada 6.751, en cuya conclusión expone “en el que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución dictada en el procedimiento de revisión de oficio tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera relativo a la Orden de Ejecución Subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en calle Higuieruelos 12 y las liquidaciones de la tasa correspondiente y del importe de la demolición”.

Considerando que como conclusión se informa que para finalizar este procedimiento debe:

Solicitar el informe de Secretaria preceptivo según el artículo 3.3d 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y una vez emitido, que se proponga por el Jefe de la Sección de Licencias elevar al Pleno para la aprobación del expediente a la vista del dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, en que:

- Se acuerde la improcedencia de la declaración de nulidad tramitada del Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009, por el que se resolvió la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en calle Higuieruelos número 22 de Antequera, así como de los documentos de las liquidaciones tributarias que traen causa del expediente de ejecución subsidiaria de 14 de abril de 2010, de la tasa del expediente y el documento de liquidación por ejecución subsidiaria de fecha 14 de septiembre de 2010, dando por finalizado el expediente de revisión de oficio.
- Se notifique este acuerdo al interesado en el procedimiento, al Consejo Consultivo de Andalucía y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, que en ejecución de Sentencia nº 32/2018, que declaró la nulidad de la resolución impugnada (2015) y ordenó al Ayuntamiento de Antequera a sustanciar por todos sus trámites el correspondiente procedimiento de revisión de oficio de actos nulos.

Visto el informe emitido por el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.3.d) y 3.4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, como nota de conformidad preceptiva en relación con el informe jurídico emitido en el expediente que se cita por los Servicios de este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento, quedando evacuado el preceptivo informe que la ley asigna al Secretario del Ayuntamiento.

Visto el dictamen del Consejo Consultivo que tuvo entrada en el registro el día 20 de mayo de 2020 con número de entrada 6.751, en cuya conclusión expone “en el que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución dictada en el procedimiento de revisión de oficio tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera relativo a la Orden de Ejecución Subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en calle Higuieruelos 12 y las liquidaciones de la tasa correspondiente y del importe de la demolición”, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Acordar la improcedencia de la declaración de nulidad tramitada del Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 por el que se resolvió la ejecución subsidiaria de las obras de demolición del inmueble sito en calle Higuieruelos número 22 de Antequera, así como de los documentos de las liquidaciones tributarias que traen causa del expediente de ejecución subsidiaria de 14 de abril de 2010 de la tasa del expediente y el documento de liquidación por ejecución subsidiaria de fecha 14 de septiembre de 2010, dando por finalizado el expediente de revisión de oficio.
- 2º. Dar traslado de la resolución de este acuerdo de Pleno al interesado del procedimiento, al Consejo Consultivo de Andalucía y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga.

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ABONO ÍNTEGRO DEL GASTO QUE GENERA EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo solicitando a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía el abono íntegro



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del gasto que genera el Ilustre Colegio de Abogados de Antequera la prestación del servicio de justicia gratuita, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ABONO ÍNTEGRO DEL GASTO QUE GENERA EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio de Abogados de Antequera, viene atendiendo desde el año 1996, tanto la tramitación de solicitudes de beneficiarios de justicia gratuita como la gestión integral del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en su sede principal, sita en calle Infante D. Fernando nº 45-2ºD de Antequera, piso en propiedad del Colegio.

Este servicio se ha llevado a cabo tradicionalmente por dos trabajadoras de la Corporación, si bien, hay que resaltar, que debido no solo al incremento en las solicitudes de justicia gratuita que se tramitan, sino también por la complejidad cada vez mayor en cuanto a los sistemas de facturación que la administración requiere, el servicio ha experimentado un aumento tan considerable de trabajo que conlleva que la dedicación de ambas trabajadoras resultara insuficiente, y, para hacer frente al volumen de trabajo generado y al correcto mantenimiento que este servicio requiere, el Colegio se vio obligado en mayo de 2017 a contratar a una tercera trabajadora para auxiliar en las tareas administrativas, con el único fin de seguir prestando el servicio público de Asistencia Jurídica Gratuita.

Los gastos de personal de las tres trabajadoras, en los porcentajes que a continuación se indican, son los que se vienen incluyendo en la certificación de gastos de funcionamiento que trimestralmente se factura a la Consejería de Justicia desde el Colegio de Abogados, y así consta igualmente en el informe acreditativo del coste de los servicios que se prestan en esta Institución que anualmente les remiten:

- Dos Administrativas, con dedicación al 100% de su jornada laboral para este servicio, que tiene asignadas las siguientes tareas: atención al solicitante, tramitación de expedientes de justicia gratuita, designaciones Letradas y comunicaciones con solicitantes, Letrados, Procuradores, Juzgados y relaciones con la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, y
- Una Secretaria Técnica con dedicación del 50% de su jornada, que se ocupa de la atención a Letrados, elaboración de calendarios de guardias, estudio y valoración de documentación aportada por los Letrados, facturación de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

servicios de AJG, elaboración de informes, atención a requerimientos, así como liquidación y pago de los servicios.

Además de estas tres personas, son cinco los Letrados que vienen desde el año 1.996, sin contraprestación económica alguna, dedicando su tiempo y trabajo de manera altruista en el Servicio de Orientación Jurídica, asumiendo entre otras las siguientes tareas: supervisión y valoración de expedientes de solicitud, concesión provisional de la justicia gratuita, emisión de dictámenes, elaboración de informes de insostenibilidad de la pretensión y asistencia a las reuniones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

En concepto de gastos de personal, incluidas tanto nóminas como seguridad social de las dos trabajadoras y de la empresa, este Colegio ha incluido en las facturaciones presentadas durante el ejercicio de 2018, la cantidad total de 53.989,67 euros.

Además de los gastos de personal, durante el año 2018 la prestación de este servicio generó otros gastos de funcionamiento, por lo que la cantidad total soportada por este Colegio en concepto de gastos de funcionamiento durante el año 2018 a SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (68.775,54€).

Así pues, LA CANTIDAD TOTAL FACTURADA EN CONCEPTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2.018, FUE DE 68.635,54 EUROS, si bien el Ilustre Colegio de Abogados de Antequera únicamente ha recibido de la administración para hacer frente a los gastos generados por ese concepto 21.942,40 euros.

De tal forma que de los 2037 expedientes tramitados en el año 2018, cada expediente ha sido remunerado con 10,77 euros.

Es más que evidente que esta cantidad resulta insuficiente para la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita en nuestro Colegio, máxime además con los 30 euros por expediente tramitado que se debe abonar, como así se indicó en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita del año 2003.

Año	Asuntos Tramitados	Importe Facturado	Abonado	Coste por asunto	Déficit anual	Porcentaje abonado
2011	1.820	58.580,72	37.412,58	20,56€	21.168,14	63,87%
2012	1.882	61.410,99	18.502,60	9,83€	42.908,39	31,58%
2013	2.121	58.806,39	18.986,69	8,95€	39.819,70	32,41%
2014	1.865	66.241,24	17.093,78	9,17€	49.147,46	29,18%
2015	1.776	66.566,67	14.905,40	8,39€	51.661,27	25,44%
2016	1.737	63.529,18	14.707,00	8,47€	48.822,18	25,11%
2017	1.633	62.581,87	21.475,12	13,15€	41.106,75	36,66%
2018	2.037	68.635,54	21.942,40	10,77€	46.693,14	31,97%

(*Recordar que cada año referenciado incluye el 4 trimestre del año anterior y los tres primeros trimestres del año en curso)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pero es que el año 2019 que están próximas a emitirse, las cuentas serán igualmente de deficitarias y estaremos en un 30 por ciento igualmente de abono de los costes.

Por lo que, Colegio de Abogados con estas premisas para 2020 prevé igualmente tener un déficit presupuestario muy elevado, y por lo tanto, emiten la necesidad de que la Comisión Mixta (Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y Consejo Andaluz de Colegios de Abogados) analice la mejora en las retribuciones del turno de oficio a los prestadores de los servicios, o sea a los Abogados, a fin de ir actualizando periódicamente los baremos de retribución así como la introducción en su caso de nuevos servicios que prestar por dichos abogados.

De ahí radica la importancia de esta moción, para solicitar para el Ilustre Colegio de Abogados, a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, el abono íntegro del gasto que genera al Ilustre Colegio de Abogados de Antequera la prestación del servicio público de justicia gratuita.

Hay que tomar además en cuenta que, el ICA de Antequera presta un servicio Público de calidad en cuanto a la organización, gestión y facturación del turno de oficio; al menos en los últimos 9 años, no existe ni una sola queja o denuncia de ningún ciudadano u organismo por la prestación de dicho servicio.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Solicitar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local el abono íntegro del gasto que genera al Ilustre Colegio de Abogados de Antequera la prestación del servicio público de justicia gratuita, tomando en cuenta, como establecía el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de 2003, de aportar la administración competente 30 euros por expediente.
- Emitir las certificaciones oportunas para poder dar traslado del acuerdo a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y al Ilustre Colegio de Abogados de Antequera.

Antequera 26 de junio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por veinte votos a favor, de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Adelante Antequera-IU, ningún voto en contra y una abstención del miembro del Grupo Municipal Ciudadanos, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular solicitando a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía el abono íntegro del gasto que genera el Ilustre Colegio de Abogados de Antequera la prestación del servicio de justicia gratuita.
2. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y al Ilustre Colegio de Abogados de Antequera.

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DEFENSA DE LA HISPANIDAD Y MOSTRAR LA REPULSA ANTE LOS ATAQUES SUFRIDOS A LA SIMBOLOGÍA QUE LO REPRESENTA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para defensa de la Hispanidad y mostrar la repulsa ante los ataques sufridos a la simbología que lo representa, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DEFENSA DE LA HISPANIDAD Y MOSTRAR LA REPULSA ANTE LOS ATAQUES SUFRIDOS A LA SIMBOLOGÍA QUE LO REPRESENTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1987, de 7 de octubre, establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre, confirmando el decreto emitido y publicado años antes al respecto, conmemorando la efeméride histórica del descubrimiento de América por parte de España, un hito histórico trascendental para nuestro país, con el que se inicia un periodo de proyección lingüística y cultural en América.

Todo ello se desarrolla en una época en la cual se estaba configurando el Estado moderno y a diferencia de otros países que colonizaron diferentes partes del mundo,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

es España desde donde se impulsan por primera vez en la Historia diferentes leyes para proteger a los nativos de América.

Unido a lo anterior, prevalece que desde el descubrimiento de Cristóbal Colón, que actuó como enviado de la Corona de España, por los Reyes Católicos, desde ahí, las leyes españolas consideraban a los habitantes nativos de América en igualdad de derechos y obligaciones que los habitantes de la España peninsular.

Además, a diferencia de otras potencias cuyas políticas se basaban en la aniquilación de los habitantes de los territorios conquistados, la mezcla cultural entre españoles y nativos es una clara evidencia de cómo España afrontó su presencia en América, dentro de sus luces y sus sombras. De hecho, entre 1551 y 1792 España construyó cerca de 30 universidades y más de 40 catedrales en sus territorios de ultramar.

Aunque algunos pretendan aprovechar, con un único fin, que es el de ensuciar y manchar la marca España y su historia, hay que reivindicar con orgullo la aportación de España a América en general, y a Estados Unidos en particular, que va mucho más allá de la figura de Colón y merece la pena ser reivindicada hoy por todo el legado cultural, social, lingüístico, institucional, demográfico, etc., y ello comenzó con el descubrimiento realizado por Colón, al que le atribuyen erróneamente hechos de siglos posteriores y los cuales fueron atajados y condenados por las personas que tenían las riendas del país en la época.

Y será siglos más tarde donde aparecerá el concepto de Hispanidad, como indica la Real Academia de la Historia, “que comienza a tomar forma en España, cuando, a partir del noventa y ocho, se pierden los últimos territorios españoles en América. Escritores destacados como Maeztu, Labra, Madariaga, Menéndez Pidal o Américo Castro coinciden en que hay tres cuestiones que lo conforman: raza, religión y lengua. Sin embargo, ya en el periodo de entreguerras, Altamira Crevea, que viajó largamente por toda Sudamérica, señaló que el hispanismo está constituido por algo más que estos tres elementos, e incorpora otros como la emigración, la identidad cultural o la expansión literaria. No se trata ya sólo de creencias o ideologías sino de algo vivo que evoluciona día a día y que se proyecta hacia el futuro.

Nace así el concepto de Hispanidad. Algo sublime que nos hermana con más de 500 millones de personas de distinta raza, religión e ideología que usamos un lenguaje común. Algo que muchos españoles desconocen –cuando no se avergüenzan- (...), y que ha sido borrada de nuestro ideario, necesitando recobre el sentido que tiene para todos los hispanistas del mundo”.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Presidente del Gobierno de España, a que muestre su repulsa ante los acontecimientos acaecidos en las últimas fechas de ataque a parte de la historia de la Hispanidad, y en particular a la figura de Cristóbal Colón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Instar al Presidente del Gobierno de España, a que muestre de forma clara y evidente, haciendo uso de su responsabilidad institucional, para la defensa de los símbolos de la Hispanidad.
- Emitir las certificaciones oportunas para dar traslado del acuerdo a Presidencia del Gobierno.

Antequera 26 de junio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor

Portavoz Grupo Popular

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez y la Concejala del Grupo Municipal Socialista Doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

1. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para defensa de la Hispanidad y mostrar la repulsa ante los ataques sufridos a la simbología que lo representa.
2. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA POLICÍA LOCAL COMO PROFESIÓN DE RIESGO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo solicitando reconocimiento a la labor de la Policía Local como profesión de riesgo y mejora de la seguridad, siendo el texto de la misma el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA POLICÍA LOCAL COMO PROFESIÓN DE RIESGO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Policía Local de Antequera realiza a lo largo de un año natural actuaciones que van desde las relacionadas con riñas y peleas, servicios en los que había alguna persona implicada que portaba armas u objetos peligrosos, o actuaciones con detenidos por delitos recogidos en el articulado del Código Penal como los relacionados con lesiones, detenciones por violencia de género, atentado a agente de la autoridad o consumo de estupefacientes.

Son sólo algunos datos que evidencian la gran labor que efectúan la Policía Local de Antequera, y seguro, de tantas otras ciudades; un servicio que prestan como el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y que resulta fundamental para garantizar una convivencia en libertad y respeto, así como, la defensa de los derechos fundamentales, enfrentándose en múltiples ocasiones a riesgos asociados a la actividad del propio cuerpo local, como son por ejemplo, atropellos, riñas familiares, reyertas, agresiones físicas o intervenciones con armas.

La Policía Local sufre una clara diferenciación fundamentalmente en la consideración que recibe y en la protección laboral aparejada a ellos, con respecto a policías nacionales, policías autonómicos, guardias civiles, o militares. Esto ocurre pese a que, en la práctica, la policía local interviene de facto en actuaciones que no son competencia legalmente atribuida a este cuerpo pero ante las que actúa al ser la policía más cercana en términos territoriales y ante la evidencia de que los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son, en ocasiones, insuficientes.

El reciente Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de entidades que integran la Administración local, ha supuesto un paso adelante en el reconocimiento y equiparación de las policías locales con otros colectivos integrados en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado pero, más allá de considerar a este colectivo como ejerciente de una profesión de riesgo para la aplicación de unos coeficientes reductores para adelantar la edad de jubilación, entendemos que el Gobierno central debe dar un paso más.

En concreto, sería deseable que se elimine la discriminación existente actual con el resto de policías del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Autonómicas, en cuanto a la inclusión en el RDL 1087/2015 de 4 de diciembre, donde se establecen las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivadas de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

La equiparación a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la consecución de estos derechos es fundamental y justa para los agentes de Policía Local si tenemos además en cuenta la peligrosidad y penosidad a la que se enfrentan y que producen un número determinado de accidentes laborales, con resultado de incapacidad total que finalizan con un reconocimiento de una pensión del 55%, frente 100% que reciben los profesionales de otros Cuerpos de Seguridad.

Esta medida no supone ningún desembolso económico para el Ayuntamiento, pero si beneficiará a los agentes en el caso de sufrir un incidente de gravedad mientras cumplen sus funciones, ya que tanto ellos como sus familias estarán así más protegidos.

Además, parece lógico que el Gobierno central disponga los necesarios y oportunos refuerzos de Policía Nacional para atajar la problemática antes descrita, para evitar de que tenga consecuencias para la imagen de nuestro entorno en el exterior y esto, de algún modo, pueda perjudicar igualmente a nuestra ciudad.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar a la FEMP a que plantee al Gobierno Central la inclusión de la Policía Local en el RDL 1087/2015, teniendo en cuenta la siniestralidad, penosidad y peligrosidad inherentes al desempeño de facto de sus funciones y que respalde de este modo la importante labor que realizan estos agentes y que, en muchas ocasiones, va más allá de las competencias que legalmente tienen atribuidas, al ser este el cuerpo más cercano en términos territoriales a la ciudadanía
- Instar al Gobierno central a disponer de los necesarios y oportunos refuerzos policiales para poner freno a la situación por la que atraviesa la provincia, teniendo en cuenta nuestra comarca, para que no se vuelvan a registrar las tasas más elevadas de asesinatos en 2019 en la provincia, desde que se tienen registros de datos provincializados.
- Emitir las certificaciones oportunas para poder dar traslado al Ministerio del Interior, Policía Local de Antequera y la FEMP.

Antequera 26 de junio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación de los puntos primero y tercero de la propuesta; y por doce votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ningún voto en contra y seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez y la Concejala del Grupo Municipal Socialista Doña Gema María González Perdiguero, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular solicitando reconocimiento a la labor de la Policía Local como profesión de riesgo y mejora de la seguridad
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio del Interior, Policía Local de Antequera y la FEMP.

6. - DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE NO EXCLUYA A LA ESCUELA CONCERTADA DE LAS AYUDAS PÚBLICAS POR EL COVID-19.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo en defensa de la educación concertada e instar al Gobierno de España para que no excluya a la escuela concertada de las ayudas públicas por el COVID-19, siendo el texto de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA E INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE NO EXCLUYA A LA ESCUELA CONCERTADA DE LAS AYUDAS PÚBLICAS POR EL COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente, el PSOE y Unidas Podemos aprovechan la excepcional y extraordinaria situación que vivimos por el COVID-19 para implantar con un estilo absolutamente impositor su ideología. El borrador pactado por socialistas, comunistas y populistas para la Reconstrucción Social y Económica ha excluido a la escuela concertada de las ayudas económicas destinadas a la Educación tras la crisis provocada por el coronavirus y propone que la totalidad del incremento de la inversión vaya destinada a la educación pública de gestión directa.

En el punto 18.1 del citado borrador, en la parte de propuestas de resolución, se puede leer: "Incremento de los recursos públicos dedicados a la educación y las becas. Fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo incrementando la inversión de forma coordinada con las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial. La totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública de gestión directa".

Esta situación pone en jaque no solo a la educación concertada, sino a todos los que creemos en la libertad educativa y la libertad de elección. Ya que, en Antequera hay un 53,42% del alumnado de infantil, primaria y secundaria que se encuentra recibiendo su educación en la escuela concertada, distribuidos en sus 6 centros, afectando cualquier decisión en contra de este modelo educativo por tanto, a un total de 3346 familias antequeranas, intentando llevar a estos centros a una situación de asfixia económica, y donde el remate sería la «Ley Celaá», que se ha tramitado en el Parlamento durante el estado de alarma.

En el Partido Popular somos defensores acérrimos de la educación pública, pero también lo somos de la libertad educativa y de la elección en la enseñanza, por lo que, estamos totalmente de acuerdo en esa aportación a la educación pública, que compartimos, pero que esa misma aportación, sea proporcional y adecuada para la concertada. Ya que no podemos permitir, que para que una tenga recursos, limitar la de la otra, porque ambas son necesarias y complementarias, y porque es un soberano error tomar decisiones como las que pretenden que se tengan que reducir unidades concertadas en aquellos municipios en los que la escuela pública tiene plazas vacías.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno instar a:

- Instar al Presidente del Gobierno de España y a la Ministra de Educación, a que den marcha atrás en su decisión de no hacer aportación extraordinaria alguna a la educación concertada por el COVID-19, y que la equipare de forma proporcional a la pública en la dotación de recursos económicos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Instar al Presidente del Gobierno de España y a la Ministra de Educación, a que reconsideren el cambio en la ley educativa, volviendo al consenso y en la defensa de la diversidad de modelos educativos y la posibilidad de elección entre ellos.
- Emitir las certificaciones oportunas para dar traslado del acuerdo a Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Educación.

Antequera 1 de julio de 2020.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, siete abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparece durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don Ángel Luis González Muñoz, acuerda:

1. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular en defensa de la educación concertada e instar al Gobierno de España para que no excluya a la escuela concertada de las ayudas públicas por el COVID-19.
2. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Educación.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APERTURA INMEDIATA DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la apertura inmediata de la Unidad de Estancia Diurna de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTE, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la apertura inmediata de la Unidad de Estancia Diurna de Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta entre sus instalaciones con un Centro de Estancia Diurna, de 1.253 metros cuadrados de superficie distribuidos en, sala de espera, recepción-administración, despacho de dirección, sala de terapia ocupacional, consulta médica, sala de enfermería, sala de fisioterapia, aseos, ocho salas de estancia de usuarios/as, almacén, comedor, cocina, dos aseos de personal, dos salas de usos múltiples, un patio central, etc. El centro está finalizado desde el año 2008, se encuentra ubicado junto al Hospital Comarcal de Antequera y tiene capacidad para 80 plazas.

En cuanto al personal mínimo que deberá de contar el centro, se incluye director/a, personal administrativo y de servicio, tres auxiliares geriátricos, 1 enfermero/a, 1 fisioterapeuta, 1 terapeuta ocupacional, 1 trabajador social y 1 psicólogo/a. Según fuentes del Ayuntamiento de la localidad, este centro no sólo atendería a enfermos/as de Alzheimer, sino también a personas de más de 55 años con otras demencias, prestando servicios tales como, rehabilitación cognitiva y de ocio, comedor, transporte e higiene personal.

La apertura del edificio municipal se encuentra desde hace mucho tiempo a la espera de la finalización de la redacción del nuevo pliego de condiciones y posterior concurso que permita adjudicar su gestión a alguna de las empresas interesadas. Cuando el Partido Socialista gobernaba la Diputación Provincial de Málaga en clara intención de atender la demanda social que supone la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, otorgó una subvención de 240.000 euros al Ayuntamiento de Antequera para la construcción de dicho centro dando con ello cobertura a los mayores de Antequera y la comarca.

El Ayuntamiento de Antequera anunciaba en 2014 que la infraestructura saldría ese mismo año a concurso, tras otro periodo de tiempo de paralización y solucionar ciertos problemas. Cuatro años después, en abril de 2018, el Ayuntamiento de Antequera anunció en rueda de prensa que en ese mismo mes el pliego de condiciones estaría listo y se sacaría a concurso la gestión de este servicio, sin embargo a día de hoy, más de dos años después, nada de lo anunciado ha sido verdad y el centro continúa cerrado.

Dicha circunstancia ha provocado que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Antequera y su Comarca (AFEDAC), iniciara una recogida de firmas, donde recogió más de 9.000, con la intención de que el Consistorio les cediera temporalmente la infraestructura hasta que se concretara la adjudicación de la misma, ya que con el espacio con el que cuentan en la actualidad cedido por el consistorio es insuficiente y necesitan de un espacio mucho mayor, para poder prestar un servicio de calidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Posteriormente, el 30 de noviembre de 2019 Antequera se movilizó en una multitudinaria manifestación para exigir la apertura del centro de Alzhéimer y la cesión de un espacio a la asociación para poder impartir sus terapias. AFEDAC nace en el año 2001 ante la necesidad de dar una respuesta a las necesidades presentadas por aquellos familiares y personas cuidadoras con pacientes aquejados de Alzheimer y otras demencias a su cargo, en dicho año vino a cubrir un importantísimo vacío y desde entonces no ha hecho más que consolidarse sin cesar de atender a la ciudadanía que lo precise.

La actividad desarrollada por AFEDAC ha venido dada por una clara motivación: la mejora de la calidad de vida tanto de la persona afectada por una Demencia como la de sus familiares y personas cuidadoras y así aparece en los objetivos recogidos mediante estatutos. Gracias a estos 19 años de trabajo continuado se ha logrado dar una respuesta que puede ser considerada como de gran eficacia tanto en la ciudad de Antequera como en el entorno comarcal de acuerdo a los resultados obtenidos a raíz de la ejecución de los programas que actualmente existen en la entidad.

En varias ocasiones el Grupo Municipal Socialista ha denunciado la falta de diligencia del Ayuntamiento de Antequera en la gestión de la puesta en marcha de esta infraestructura, una negligencia que ha supuesto que hasta en dos ocasiones este ayuntamiento haya dejado de gestionar la documentación correspondiente a los trámites oportunos con la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de este centro.

De igual forma y tras años de abandono, este grupo municipal desconoce la situación en la que se encuentra este Centro de Estancia Diurna, ya que la no utilización de sus instalaciones, así como la falta de mantenimiento de las mismas ha podido producir un deterioro importante de esta infraestructura. A raíz de la manifestación el Ayuntamiento se vio obligado a librar una partida para hacer frente a los numerosos desperfectos que el centro tiene tras años cerrado y abandonado, desconociendo al día de hoy el alcance de dichas actuaciones.

Este grupo ha solicitado en numerosas ocasiones el poder visitar este centro para conocer de primera mano el estado en el que se encuentra sin que hasta ahora hayamos podido realizar la visita por la prohibición del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera. Esperamos que llegado este momento se pueda visitar las instalaciones para comprobar las actuaciones realizadas.

Por tanto, parece oportuno que desde nuestro ayuntamiento se lleve a cabo de forma urgente los trámites necesarios por parte del Ayuntamiento para la reanudación del expediente, así como la finalización del pliego de condiciones y la adjudicación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a llevar a cabo de forma urgente la finalización del pliego de condiciones y posterior adjudicación del Centro de Estancia Diurna de Antequera.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a la cesión temporal de parte de las instalaciones del Centro de Estancia Diurna de Antequera a la Asociación AFEDAC hasta que se lleven a cabo todos los trámites necesarios para la reanudación del expediente, así como la finalización del pliego de condiciones y la adjudicación.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Asociación AFEDAC.

Antequera, a 29 de Junio de 2020

Grupo Municipal Socialista”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien da cuenta de la enmienda de sustitución que presentaba en este momento al apartado segundo de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, cuyo contenido es el siguiente:

“Instar al Ayuntamiento de Antequera al estudio de la inclusión de una cláusula en el pliego de condiciones del contrato. Que puntúe positivamente a las empresas que decidan ceder un espacio en el edificio a asociaciones”.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, se acepta dicha enmienda, quedando, en consecuencia, modificado el citado apartado segundo de la propuesta con el texto propuesto por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vista la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos, aceptada por el proponente, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la apertura inmediata de la Unidad de Estancia Diurna de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A RECTIFICAR EL PLAN DE EMPLEO AIRE, AUMENTANDO, COMO MÍNIMO, SU DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ANUALIZADA A LA DE LOS ÚLTIMOS PLANES DE 2018.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Emprend+.
- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

En Antequera los planes de empleo (Emplea Joven, más 30, más 45 y otros) han contado con una financiación de la Junta de Andalucía de más de 5 M€, y la realización de casi 600 contratos de diferente duración.

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de PP y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 2018, más de 700.000 euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En Antequera, a 29 de Junio de 2020

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA RENTA MÍNIMA DE INCLUSIÓN SOCIAL SIN RECORTES, COMPLEMENTANDO Y MEJORANDO EL INGRESO MÍNIMO VITAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo Moción relativa al mantenimiento de la Renta Mínima de Inclusión Social sin recortes, complementando y mejorando el Ingreso Mínimo Vital, siendo el texto de la misma el siguiente:

“EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTE, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción relativa al mantenimiento de la Renta Mínima de Inclusión Social sin recortes, complementando y mejorando el Ingreso Mínimo Vital

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de junio de 2020 nacía en España un nuevo derecho con la publicación del Real Decreto ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital, lo que supone un avance importantísimo para nuestro Estado del bienestar, y una de las leyes más importantes de este país en materia social, junto a la ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El Ingreso mínimo vital tiene como objetivo general la reducción de la pobreza, en particular la pobreza más extrema, asegurando a toda la ciudadanía un nivel mínimo de renta, con independencia del lugar de su residencia, dado que se trata de una prestación que queda incluida dentro de la acción protectora de la Seguridad Social como prestación económica en su modalidad no contributiva.

Afirma la Exposición de Motivos del mencionado Real Decreto-Ley que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” dado que es compatible con las prestaciones autonómicas que puedan existir en concepto de rentas mínimas. Así, en el cómputo de ingresos quedan expresamente excluidas las prestaciones autonómicas concedidas en dicho concepto. Se pretende pues, permitir a las comunidades autónomas adaptar su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio.

De esta forma, el diseño del ingreso mínimo vital, respetando el principio de autonomía política, permite a las comunidades autónomas modular su acción protectora para adecuarla a las peculiaridades de su territorio, al tiempo que preserva su papel como última red de protección asistencial.

En Andalucía el Estatuto de Autonomía reconoce en el artículo 23.2 el “derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley.”

A través del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que tiene por objeto “regular la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

exclusión social”, incorporando un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral, en los términos establecidos en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

La Junta de Andalucía ha notificado a los ayuntamientos que a partir del lunes 15 de junio se deja de tramitar la Renta mínima de Inclusión social en Andalucía, lo que significa el deseo de este gobierno de ahorrarse la financiación de la renta mínima, incluso la renta de emergencia que han regulado por Decreto Ley con ocasión del COVID-19 hace tan sólo un mes.

Se dice expresamente que “a partir del día 15 de junio, en que se puede solicitar el Ingreso Mínimo Vital, en tanto que no se tenga constancia de resolución del Ingreso Mínimo Vital por parte de las personas integrantes de la unidad familiar no se podrán iniciar los trámites de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, tanto en los procedimientos de tramitación ordinaria, como en los procedimientos extraordinarios”.

Además, pretenden que sean los ayuntamientos los que informen a las familias y paren las solicitudes, y recomiendan que “en la información facilitada a las personas interesadas se priorice la solicitud del ingreso mínimo vital, supeditando las solicitudes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a aquellos supuestos en los que ya se haya recibido resolución denegatoria del ingreso mínimo vital, o supuestos en los que claramente la normativa no permita el acceso”.

Por todo esto, la Junta de Andalucía debe dar marcha atrás en una medida que supone “asesinar” la renta mínima andaluza pese a que se trata de un derecho ciudadano en la comunidad reconocido por ley y por el propio Estatuto de Autonomía y cuya eliminación, además no se puede realizar a través de una carta, y menos aún con la complicidad de las entidades locales.

No se puede dejaren suspenso sin procedimiento administrativo alguno la REMISA, no se puede denegar a ningún andaluz que la solicite, y menos negar su tramitación a ningún ayuntamiento y menos aún anunciar que las delegaciones provinciales no la tramitarán. Cualquier andaluz tiene derecho a solicitarla y no se puede vulnerar el derecho de tramitación.

Por último, vemos oportuno ajustar la norma andaluza a colectivos no cubiertos por el ingreso mínimo vida (IMV), ampliarla aumentando los topes de renta o bien complementarla para unidades familiares con menores, monos parentales, o cualquier otra cuestión que así se determine en una futura reforma de la norma actual.

Todos estos supuestos son posibles, lo que no es posible ni legal es evitar la tramitación, ni vía instrucción ni por la vía de los hechos amontonando expedientes.

Esperamos que todas estas consideraciones sean suficientes para que reconsideren y rectifiquen, que cooperen con las entidades locales y contando con la opinión y valoración de esta entidad local, y a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, se realicen los informes técnicos y jurídicos, y cambios normativos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

necesarios, que permitan que la Renta Mínima de Inserción Social (REMISA) complemente y mejore las condiciones de lucha contra la exclusión social, que amplíe los derechos de ciudadanía del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y mejore las condiciones de acceso al mismo a la ciudadanía andaluza, sin recortes en derechos ni en presupuesto, porque el objetivo último siempre debe ser atender a más personas con mejores derechos y prestaciones y no generar miedo, desconfianza o inquietud en la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a colaborar en la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Mantener y no recortar la financiación de la Renta Mínima de Inserción social en Andalucía, complementando la atención a la ciudadanía con más y mejores prestaciones económicas, ya que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación “suelo” compatible con las prestaciones autonómicas que ya existen en esta comunidad autónoma.

2.2. Adaptar la acción protectora de la Renta mínima de Inserción Social para adecuarla a las peculiaridades de nuestro territorio, contando con la colaboración y las aportaciones de las entidades locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

2.3. No paralizar, suspender, derogar o no tramitar expedientes que garanticen prestaciones económicas y derechos a la población más vulnerable, con el objetivo garantizar la atención a las situaciones de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo de las personas y promover su inclusión e integración social y laboral.

2.4. Mantener la financiación para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Antequera, a 29 de junio de 2020

Grupo Municipal Socialista de Antequera”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al mantenimiento de la Renta Mínima de Inclusión Social sin recortes, complementando y mejorando el Ingreso Mínimo Vital.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANTEQUERA Y EL SERVICIO QUE PRESTA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la mejora de la Estación de Autobuses de Antequera y el servicio que presta, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la mejora de la Estación de Autobuses de Antequera y el servicio que presta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Estación de Autobuses de Antequera desde su inauguración hasta el día de hoy ha sido objeto de diversas actuaciones para su mantenimiento por las distintas corporaciones municipales de la ciudad de Antequera, pero la situación de la estación de autobuses en la actualidad, deja mucho que desear al igual que el servicio de autobuses que en ella se presta.

Hablamos de una Estación cuya titularidad es municipal como recoge el propio Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento. Así se desmiente el bulo que durante años ha mantenido el PP. La competencia en transporte interurbano de pasajeros pertenece a la consejería de Fomento de la Junta de Andalucía pero el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

titular de la Estación es el Ayuntamiento. Ahora con las dos administraciones gobernadas por los populares no tienen excusas para llevar mejoras tanto en el edificio como en el servicio de autobuses.

Además, desde el gobierno local no se ha llevado, ni se está llevando un seguimiento para que se cumpla el contrato de gestión de servicio público firmado con la empresa externa. No se le está exigiendo a la empresa el cumplimiento de lo firmado. Una muestra de la irresponsabilidad y dejadez de funciones del gobierno local que ha derivado en la nefasta situación actual.

Un contrato de gestión de servicio público que cumplió el pasado 1 de enero por lo que se hace primordial que de forma urgente se empiece las gestiones para licitar un nuevo contrato o en su caso el Ayuntamiento se haga cargo del servicio. Antequera no merece una Estación de Autobuses abandonada, sin carteles informativos, sin presencia física de personal profesional para solventar las dudas o problemas, con la única máquina expendedora de billetes fuera de servicio la mayor parte del tiempo. Es lamentable que no se pueda sacar ni un solo billete.

Los usuarios se encuentran desprotegidos y ven vulnerados sus derechos. No puede ser que los horarios estipulados para la salida y entrada de autobuses no se cumplan. En numerosas ocasiones ni aparece el autobús, dejando a los usuarios totalmente abandonados.

El aire acondicionado no funciona, los aseos cerrados y la cubierta exterior sigue sin establecerse para que en invierno refugie a los usuarios del frío, aire y agua y ahora en verano del sol.

Tampoco el gobierno local cumple con los compromisos contraídos con CASIAC en lo referente al punto 4 del decálogo "Compromiso de aprobación de programa de accesibilidad en el transporte", que se deberían de haber cumplido antes del 30 de junio de 2020, donde aparece el compromiso de instalación de un panel informativo en lugar visible y de fácil interpretación con los horarios y andenes actualizados de los autobuses, la ubicación de una baliza de guiado (beepcon) para trasladar la información a las personas con discapacidad visual o a restaurar el techo exterior de la estación.

Esta es la realidad de la Estación de Autobuses de Antequera. Una vergüenza para los usuarios y turistas que nos visitan por medio de este servicio. Una vergüenza para una ciudad que posee el Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial y una vergüenza para un Municipio Turístico. Antequera no se merece esto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero.- Instar al equipo de gobierno de Antequera a llevar las acciones necesarias para mejorar la estación de autobuses de Antequera en lo que compete como titular de la instalación.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de Antequera a exigir a la empresa concesionaria el cumplimiento de lo acordado en el contrato de gestión del servicio público.

Tercero.- Instar a la consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a la mejora de las conexiones de autobuses con Antequera, así como mejores frecuencias de los autobuses.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de Antequera a cumplir con los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del decálogo de CASIAC referentes a mejoras en la Estación de Autobuses.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno de Antequera a que de forma urgente empiece las gestiones para licitar un nuevo contrato de gestión del servicio o en su caso el Ayuntamiento se haga cargo del mismo.

En Antequera, a 29 de Junio de 2020

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez y la Concejala del Grupo Municipal Socialista Doña Cristina García Jiménez, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la mejora de la Estación de Autobuses de Antequera y el servicio que presta.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ANTEQUERA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de una comisión técnica y política en el Ayuntamiento de Antequera para la reconstrucción económica y social de Antequera, siendo el texto extractado de la misma el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Adelante Antequera- Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA Y POLITICA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA LA RECONSTRUCCIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DE ANTEQUERA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 7 de mayo de 2020, desde nuestro Grupo Municipal elevamos al Equipo de Gobierno un plan de reconstrucción económica y social de nuestra ciudad, al objeto de sumar esfuerzos de todos para salir de esta tragedia que ha supuesto y va a suponer la pandemia del COVID-19. Desde el primer momento desde nuestro Grupo Municipal tuvimos claro que de esta situación no podíamos salir aplicando las viejas recetas económicas que sirvieron para salir de la crisis de 2008. Por ello hicimos un arduo trabajo de análisis de todos los sectores económicos de Antequera, para poder orientar las medidas a tomar, trabajo y medidas que presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Antequera para su debate y consideración.

PLAN DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE ANTEQUERA COVID-19

ÍNDICE

- 1.- Contexto social y económico
- 2.- Análisis estadístico del comportamiento del paro en Antequera 2012-2020
- 3.- Sector Turístico (Medidas 1-12)
- 4.- Sector Comercio (Medidas 1-7)
- 5.- Sector Agricultura (Medidas 1-12)
- 6.- Sector Industria y Construcción (Medidas 1-11)
- 7.- Empleo (Medidas 1-7)
- 8.- Medidas destinadas a toda la población (Medidas 1-17)
- 9.- Comisión de seguimiento del Pacto para la Reconstrucción
- 10.- Consejo Económico-Social de Antequera.
- 11.- Memoria Económica (...)

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los miembros del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, siete abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparecen conectados a la videoconferencia los Concejales Don José Ramón Carmona Sánchez y Don Manuel Jesús Chicón Porras, de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la creación de una comisión técnica y política en el Ayuntamiento de Antequera para la reconstrucción económica y social de Antequera.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS FOSAS COMUNES EXISTENTES EN NUESTRA LOCALIDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la solicitud a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para la localización de las fosas comunes existentes en nuestra localidad, siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo Municipal Adelante Antequera- Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA PARA LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS FOSAS COMUNES EXISTENTES EN NUESTRA LOCALIDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS

La toma de Antequera por las tropas sublevadas se produjo el 12 de agosto de 1936. En el cementerio de Antequera existen referencias sobre una fosa común donde fueron enterradas víctimas de la represión desde febrero de 1937 a enero de 1940, por aplicación del Bando de Guerra o por la ejecución de sentencias de muerte. Según los libros registro del cementerio se enterraron en la denominada zanja general. En concreto en nuestra ciudad consta la Fosa con Numero de Registro 1746/201 Málaga, ubicada en el Cementerio Municipal, sobre la que no se ha realizado ninguna intervención ni se sabe el número de personas que alberga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Esta es la verdad de lo que ocurrió en Antequera, historias silenciadas por el paso del tiempo, el miedo y el silencio cómplice de algunas Administraciones en su intento de ocultar la verdad. Desde nuestro Grupo Municipal creemos firmemente que nuestra misión como Administración Local es sin duda devolver la dignidad a esas familias, a esas personas que un día perdieron su vida por defender la legalidad de un sistema democráticamente elegido por el pueblo soberano, por defender la libertad y la igualdad, valores universales que hoy son aceptados por todos y todas las representadas en este salón de plenos.

Desde la aprobación por parte de este pleno en Mayo de 2018, hace prácticamente dos años, no se ha llevado a cabo ninguna actuación, ni tenemos constancia de que este Ayuntamiento haya tramitado solicitud alguna para la localización y exhumación de las víctimas del fascismo en nuestra ciudad.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Adelante Antequera en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera, como ente Local, insta y solicita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a que en virtud del artículo 1 9.1 de la Ley 2/2017 de 28 de Marzo inicie el expediente para la exhumación de las víctimas ubicadas en la Fosa con Numero de Registro 1746/201 Málaga, ubicada en el Cementerio Municipal así como a la localización de las fosas comunes existente en nuestra ciudad, y que pudieran estar ubicadas en las proximidades a las tapias del actual cementerio de la ciudad de Antequera, así como en la Carretera A-343 a la altura del KM 6.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos y del texto de moción a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, así como a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento Andaluz y al Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la solicitud a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para la localización de las fosas comunes existentes en nuestra localidad
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, así como a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento Andaluz y al Consejo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU DE RECHAZO AL RECORTE EN EL PLAN LOCAL DE EMPLEO (PLAN AIRE) Y POR EL AUMENTO DEL MISMO A TRAVÉS DE LA REORIENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo de rechazo al recorte en el Plan Local de Empleo (Plan Aire) y por el aumento del mismo a través de la reorientación de fondos europeos, siendo el texto de la misma el siguiente:

“El Grupo Municipal Adelante Antequera- Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE RECHAZO AL RECORTE EN EL PLAN LOCAL DE EMPLEO (PLAN AIRE) Y POR EL AUMENTO DEL MISMO A TRAVÉS DE LA REORIENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el Plan Aire, un plan de Empleo a través de los Ayuntamientos. Un plan anunciado a través de la propia Junta de Andalucía como una iniciativa nueva frente a la crisis del Covid-19, con una financiación extraordinaria de 165 millones de euros, pero lejos de toda la burbuja publicitaria el Plan Aire, aunque con distinto nombre, ni es nuevo, ni es extraordinario y además, en unas circunstancias de crisis profunda, sale fuertemente recortado.

No es nuevo porque es el mismo plan que se viene produciendo a través de fondos europeos desde 2014. Son los planes que en esos años han sido conocidos como los “emple@s”, siendo sus últimas convocatorias denominadas como Iniciativa de Cooperación Local.

De hecho, el Gobierno, en este mismo año, aprobaba las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

No es extraordinario. Tanto en cuanto a los recursos, que estaban contemplados en los Presupuestos de la Junta de Andalucía y como en el tiempo ya que se tenía



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

previsto que fuese en estas fechas. Así se nos informó tras una pregunta en la comisión de Empleo a la Consejera:

“En este sentido, desde esta consejería estamos trabajando ya en la tramitación de la Orden que regulará las bases de estos nuevos planes de empleo, de forma que, según nuestras previsiones, puedan ser publicada en BOJA a principios del segundo trimestre del 2020. En función de estos plazos, la convocatoria estaría disponible a finales del segundo trimestre del próximo año”.

Y fuertemente recortados porque la convocatoria actual cuenta con 165 millones de euros frente a los 278 millones de la última convocatoria (2018), un recorte de 113 millones de euros en unos momentos en los que en Andalucía rozamos el millón de parados y paradas. Un recorte que se llevará por delante ni más ni menos que más de 10.000 contrataciones.

En Antequera esto representa de facto más de 400.000 € menos, cantidad que va ser compensada por aportación, según las últimas declaraciones del Alcalde de la ciudad, con fondos propios del Ayuntamiento de Antequera.

El Plan Aire es una nueva demostración que este Gobierno de PP, C,s con el apoyo de VOX, se dedica a la política escaparate, pero además, pone en evidencia que eso de “gobierno de la anticipación” es sólo es puro marketing y a pesar de no aumentar los recursos previstos teniendo en cuenta las circunstancias actuales, han reaccionado tarde.

Hay que tener en cuenta que todas estas contrataciones anunciadas no se podrán realizar, cuanto menos, hasta el próximo otoño. A pesar de que se lo hemos venido reclamando, tanto en 2019, año en blanco en cuanto a convocatoria de este tipo, como a través de una PNL en febrero de 2020, votada en contra por los tres partidos políticos forman o sustentan el gobierno.

Igualmente, también desde la FAMP también se está reclamando desde el inicio de la crisis ya que teniendo las bases aprobadas y los recursos necesarios, no se entendía cómo no ponían en marcha la convocatoria para que las contrataciones se pudieran realizar justo tras la finalización del Estado de Alarma tarde y mal. No es comprensible que el Gobierno de la Junta de Andalucía, en un momento como este, con casi un millón de parados y paradas, con una crisis económica profunda, no sea capaz de asumir sus competencias y poner recursos realmente extraordinarios en este programa con el que se garantiza, a través de la participación de los Ayuntamientos, por un lado la generación inmediata de empleo y además ayudar a mejorar los servicios que desde los consistorios se prestan y recibimos todos y todas.

Generar empleo y ayudar a que las administraciones locales cuenten con recursos (en este caso con mano de obra) para mejorar sus servicios. Justo lo mismo que reclaman al Gobierno de España con vehemencia pero que son incapaces de obrar con el ejemplo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Más cuando justamente debido a la negociación del Gobierno Central hay herramientas con las que han podido, en lugar de recortar, incrementar este Plan. Recordemos que la Junta de Andalucía puede reorientar parte de los Proyectos con Fondos Europeos para actuar en políticas que tengan una respuesta inmediata en materia de empleo. Esta es un claro ejemplo de inmediatez y eficacia a la hora de afrontar las necesidades del momento. Ni más ni menos que 3.200 millones de euros en Fondos Europeos puede y de hecho ha anunciado que se van a reorientar. ¿hacia dónde van a ir esas reorientaciones?, no lo sabemos, a pesar que se ha preguntado hasta en tres ocasiones. Pero por lo que se ve, dentro de las prioridades de este Gobierno no está el de incrementar iniciativas como esta.

Un plan con el que directamente miles de andaluces y andaluzas salen del desempleo, dejan de cobrar subsidios y ayudas de distinto tipo y comienzan a cotizar. La solución para el desempleo no la es, siempre lo hemos defendido así, pero si coyunturalmente sirve de alivio a muchas familias andaluzas. Un colchón para amortiguar las consecuencias sociales de esta crisis.

Al tiempo se les ayuda a las administraciones locales, a la administración más cercana a la ciudadanía que se ha echado a las espaldas, nuevamente, el dar soluciones concretas a problemas globales de la ciudadanía, que con el aumento de plantilla que este Plan significa pueden mejorar y ampliar los servicios que prestan. Servicios fundamentales siempre e imprescindibles en estos momentos en los que esta crisis está significando un cambio radical de la forma en la que convivimos en nuestros pueblos y ciudades.

Hablamos por tanto de competencias directas del Gobierno de la Junta de Andalucía, Administración Local, Derechos Sociales, Empleo... asuntos para los que lejos de la propaganda y algún que otro método para agilizar convocatorias ya en marcha, la implicación de la Junta ha sido muy escasa, prácticamente inexistente. Mientras se deja de atender estas cuestiones, mientras se recorta en 113 millones de euros el Plan de Empleo con los Ayuntamientos, recordemos que el Gobierno de PP, C,s con la colaboración de VOX, continúan haciendo que en Andalucía se continúa con la política de regalos fiscales a los más ricos, se bonifican los impuestos a las tragaperras o se realizan publireportajes multimillonarios.

Por último, no podemos olvidar que es necesario corregir los problemas que este tipo de programas viene arrastrando y que tanto la FAMP en su conjunto como todas las alcaldías, independientemente del color político que representen, ven como necesarios superar:

- Convocatorias anuales planificadas temporalmente para no repetir los vacíos en los que el plan no esté activo, como ha venido sucediendo.
- Salarios y condiciones laborales según los convenios municipales para que no exista brecha entre trabajadores que finalmente contrata la misma administración.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Posibilidad que tanto Ayuntamientos como las Diputaciones puedan complementar económicamente dicho Plan para ampliar las contrataciones.
- Contar con la participación activa de los Ayuntamientos para el diseño de las convocatorias.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Antequera, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía al aumento de la dotación del Plan Aire a través de fondos reorientados de Proyectos Europeos hasta como mínimo los 600 millones de euros con los que se conseguiría beneficiar a 60.000 andaluces y andaluzas.

Segundo.- El Ayuntamiento de Antequera, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que paralelamente se trabaje en la convocatoria para 2021, de manera que en este año se corrijan los vacíos temporales que existen entre convocatoria y convocatoria.

Tercero.- El Ayuntamiento de Antequera, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que en las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local las bases salariales de los beneficiarios del plan de empleo vengan determinadas por los convenios municipales.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Antequera, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a invitar y permitir a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales a ampliar dicho plan de empleo con fondos propios con el objetivo de ampliar el número de contrataciones.

Quinto.-El Ayuntamiento de Antequera, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a articular mecanismos en las próximas convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local para garantizar la participación de las ELAS, como entidad empleadora y que de forma directa pueda realizar las contrataciones que le correspondan según base proporcional a las cantidades asignadas a los municipios matrices.

Sexto.-El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno a articular mecanismos de participación de las entidades locales y los sindicatos más representativos en la elaboración de las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local.

Séptimo.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidenta del Parlamento de Andalucía, a los Grupos del Parlamento de Andalucía, a la Presidencia de la Diputación Provincial y a la FAMP.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, ninguna abstención y doce votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU de rechazo al recorte en el Plan Local de Empleo (Plan Aire) y por el aumento del mismo a través de la reorientación de fondos europeos.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UNA AGENDA CULTURAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al equipo de gobierno a la creación de una agenda cultural, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UNA AGENDA CULTURAL

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales objetivos de las entidades públicas es impulsar y propiciar la cultura, del mismo modo, facilitar el acceso a la misma de todas las personas sean cuales sean sus circunstancias sociales o personales.

Antequera debe apostar por la unificación de agendas entre todos los agentes implicados y que actualmente existen en la ciudad, tanto públicos como privados para, de este modo, proporcionar la posibilidad de que los vecinos disfruten de una perspectiva global de la cultura en la ciudad y permitir que los ciudadanos conozcan con antelación la previsión de eventos culturales que tendrán lugar en nuestro municipio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Creemos necesario que el Ayuntamiento de Antequera impulse esta agenda en la que colaboren y participen otras instituciones como la Diputación de Málaga, Junta de Andalucía, Asociaciones culturales de la ciudad, Cofradías, Colectivos, Colegios e Institutos, Real Academia de las Artes Nobles de Antequera, etc. que también programan actividades culturales en la ciudad y que ayudan a desarrollar la gran oferta cultural de la que dispone la ciudad.

Del mismo modo, esta agenda serviría de plataforma de difusión de las actividades de los colectivos promotores de cultura en la ciudad, aumentando la capacidad de tráfico en sus acciones divulgativas.

Debe ser adecuada a la realidad digital y ser accesible para toda la ciudadanía. Aprovechamos el momento en el que se está modificando la página web como posibilidad de integrarla en la misma, o bien, externalizarla. Teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Facilitar el acceso a una información cultural integrada a todos los ciudadanos de Antequera.
- Dotar de plataforma de difusión y comunicación de las actividades a los colectivos que promueven la cultura en la ciudad.
- Evitar que se solapen acontecimientos.
- Facilitar la coordinación entre los programadores culturales, ya sean públicos como privados.

ACUERDOS

1. Solicitar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Antequera a que posibilite, en colaboración con todos los actores involucrados, la unificación de una agenda cultural común de la ciudad con el objetivo de:
 - Impulsar la creación de una agenda cultural común entre todos los agentes culturales de la ciudad, ya sean de carácter público como de carácter privado para facilitar el acceso a la cultura de todos los vecinos de la ciudad.
 - Trasladar este acuerdo a todos los agentes culturales para que participen en la creación de la agenda cultural.
 - Desarrollar un sistema de alertas (Newsletter) con el listado de actividades según las preferencias horarias y temáticas.
 - Crear un perfil específico en redes sociales de dicha Agenda Cultural para dar a conocer estos eventos.
 - Proporcionar a los turistas que planeen visitar Antequera un calendario de eventos que les incentive a viajar a nuestra ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera a 29 de junio de 2020

Fdo.: José Manuel García Puche

Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para instar al equipo de gobierno a la creación de una agenda cultural.

15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN ÁREA DE CARAVANISTAS Y CAMPERS EN ANTEQUERA PARA EL FOMENTO DE ESTE TIPO DE TURISMO EN NUESTRO MUNICIPIO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la puesta en marcha de un área de caravanistas y campers en Antequera para el fomento de este tipo de turismo en nuestro municipio, manifestando que se suprimían los apartados tercero y cuarto, quedando igual el resto de la propuesta, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN ÁREA DE CARAVANISTAS Y CAMPERS EN ANTEQUERA PARA EL FOMENTO DE ESTE TIPO DE TURISMO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del turismo de caravanas, autocaravanas y campers tiene su origen principalmente en países europeos como Holanda, Bélgica o Alemania, pero también y cada vez más en España.

El sector del 'caravaning' ha llegado para quedarse. Así lo demuestran las cifras de matriculaciones de vehículos durante el 2019, registradas por la Asociación Española de la Industria y Comercio del Caravaning (ASEICAR). Por segundo año consecutivo, el sector batió su record de matriculaciones de autocaravanas con 8.903, lo que supone un incremento de un 19,2% respecto a 2018. Se trata de la sexta subida consecutiva desde 2013. Las caravanas también continúan con su línea ascendente. En 2019 se matricularon 2.399 lo que supuso un incremento de más de un 31% respecto a las 1.829 matriculadas en 2018.

El parque móvil de este sector en España es de 300.000 vehículos, de los cuales 60.000 son autocaravanas, 10.000 campers, y 230.000 caravanas.

Cada año, más de medio millón de extranjeros viajan atravesando España en autocaravana y la mayoría realiza grandes rutas, teniendo en cuenta que muchos de ellos están fuera de sus residencias una media de entre 6 a 10 meses.

El perfil del usuario está cambiando en estos últimos años, cada vez gente más joven se está dejando convencer por un modelo de turismo que le permite mayor independencia por unos costes razonables. El caravanista actual no busca simplemente una zona de estancia por un precio lo más bajo posible, precisamente este tipo de turismo es un perfil mediano alto, con un buen poder adquisitivo.

Ahora los caravanistas valoran y buscan zonas con una buena comunicación con el centro de las ciudades que permitan disfrutar de la oferta turística, cultural o gastronómica de la zona. Estos viajeros ya no demandan exclusivamente una zona equipada cerca de las grandes vías de comunicación, ahora buscan zonas que les permitan una experiencia de viaje más satisfactoria, ya que su economía se gasta dentro de las ciudades donde visitan.

Valga como ejemplo que en Galicia, Extremadura o Castilla y León cuentan con más de 20 áreas de este tipo en cada comunidad.

Si bien los beneficios más inmediatos son para los fabricantes y distribuidores de este tipo de vehículos o los talleres especializados, también hay una importante fuente de ingresos para las ciudades que sirven de paradas en las rutas de estas caravanas, autocaravanas y campers. Los estudios de las asociaciones sectoriales hablan de gastos diarios en el entorno de los 50 euros; estos gastos se dividen entre los negocios de restauración, o en general cualquier otro tipo relacionado con el turismo, comercios locales, distribuidores de combustible, etc.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las infraestructuras en España para este tipo de vehículos no están aún en algunos casos lo suficientemente desarrolladas, lo que supone que parte de los viajeros continúan su viaje hasta Portugal o incluso Marruecos, donde encuentran condiciones más favorables.

Si tenemos en cuenta la ubicación de nuestra ciudad, su posición geográfica muy cercana a la Costa del Sol y las principales capitales de provincia andaluzas. Y con una importante red de comunicación por carretera, ya que es lugar de paso en muchos recorridos, puede ser una zona prioritaria para poder albergar una de estas instalaciones.

Este año y debido a la situación actual tan especial causada por el Covid-19, el 'caravaning' se perfila como una muy buena opción vacacional por la seguridad e independencia que proporciona. El Covid-19 ha cambiado, sin duda alguna, las opciones vacacionales de los españoles de manera inmediata.

Los aparcamientos que propone Ciudadanos Antequera para caravanistas no deben convertirse en grandes y costosos proyectos de construcción. Consiste en tener los servicios básicos como abastecimiento de agua potable, la evacuación de las aguas residuales a la red de saneamiento y la propia permanencia en un recinto con las mínimas garantías de seguridad. Además, un lugar complementario al ya actual aparcamiento de Autocaravanas existente en nuestra ciudad.

ACUERDOS

1. Creación de un área de Caravanas y Campers, cerca del actual Área de Autocaravanas donde se permita estacionar a todos los vehículos vivienda homologados en estacionamientos suficientemente amplios.
2. Adecuación de dicho área para permitir el correcto uso de las instalaciones (abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales en la red de saneamiento, permanencia en un recinto con seguridad)

Antequera a 29 de junio de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20201392666
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020	MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020	Fecha: 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23		Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia los Concejales del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y Don José Ramón Carmona Sánchez; del Grupo Municipal Socialista Doña Cristina García Jiménez; y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la puesta en marcha de un área de caravanistas y campers en Antequera para el fomento de este tipo de turismo en nuestro municipio.

16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE COWORKING EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de un Área de Coworking en el Ayuntamiento de Antequera, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE COWORKING EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada de este grupo municipal en el Ayuntamiento nos propusimos crear mecanismos que fomenten y consoliden el empleo, para poder reducir, en la mayor manera posible el número de parados en nuestra ciudad.

La gran cantidad de puestos destruidos derivados por la crisis del COVID19 hace que la administración local tenga que ser punta de lanza en la creación de empleo o en el acompañamiento de nuevos emprendedores y pymes.

Es necesario darle un empujón al tejido empresarial existente, dinamizándolo, promover la iniciativa empresarial y el autoempleo en nuestro municipio. Hay que apoyar al talento que tenemos y que necesita de mecanismos de refuerzo para emprender. Que no se sienta sólo y pueda, no sólo generar empleo, sino riqueza a nuestro municipio.

El coworking, traducido al español, quiere decir trabajo cooperativo o trabajo colaborativo. Y de lo que se trata es de habilitar un espacio que sea compartido por profesionales independientes, emprendedores o pymes, de los mismos o de sectores diferentes. Las ventajas del coworking son muchas, y también son muchos los que se aprovechan de ellas. Y es que los espacios de colaboración cuentan con una serie de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

elementos, que van a favorecer el trabajo de todos aquellos que compartan el espacio. Algunos de estos elementos son: buena conexión de wifi, sillas cómodas, escritorios amplios, sala de reuniones, área de cocina, entre otros.

Además, debe de cumplir ciertas características que hagan más fácil trabajar en un espacio compartido, como es una buena iluminación, salas silenciosas, es decir, salas que sirvan a la vez para trabajos de máxima concentración y para reuniones. Será necesario también contar con elementos esenciales para realizar reuniones con los clientes o con tu equipo, como son, altavoces, monitores e incluso cámaras para realizar si fuera necesaria alguna videoconferencia.

Estos espacios de colaboración han ido incrementándose en gran medida durante los últimos años. De hecho, han logrado ser puntos de referencia empresarial en multitud de municipios. Ya que son una buena opción para empezar a crear empresas y un magnífico punto de encuentro empresarial donde crear sinergias. Un ambiente de cooperación donde además de grandes proyectos pueden surgir grandes colaboraciones profesionales.

ACUERDOS

1. Creación de un Área Municipal de Coworking, como herramienta de evolución del trabajo colaborativo. Que permita incrementar la productividad de nuestro tejido comercial y empresarial antequerano. Y ayudar a nuevos emprendedores a desarrollar sus proyectos en nuestro municipio, evitando de este modo, la fuga de talento.

Para ello, se acondicionará un espacio municipal totalmente equipado y que garantice las condiciones propias de este tipo de lugares de trabajo.

Antequera a 29 de junio de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Concejales del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y Don José Ramón Carmona Sánchez y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para la creación de un Área de Coworking en el Ayuntamiento de Antequera.

17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA Y EL BICIREGISTRO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la adhesión de Antequera a la Red de Ciudades por la Bicicleta y el Biciregistro, siendo el texto de la misma el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DE ANTEQUERA A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA Y EL BICIREGISTRO

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Ciudades por la Bicicleta (RcxB) es una asociación que fue creada en el 2009 durante la celebración de las II Jornadas de la Bicicleta Pública en Sevilla, en aquel momento ya fueron más de 30 los municipios que se quisieron adherir. Actualmente son 123 los socios de la entidad, que representan a más de 500 municipios españoles.

La Asociación tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de la bicicleta especialmente en el medio urbano, realizando para ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

RcxB es un elemento vertebrador para la aplicación de buenas prácticas en la implantación de sistemas de movilidad sostenible, en la mejora continuada y en la eficiencia de la movilidad en bicicleta. Para ello organiza Jornadas Técnicas y sesiones para sus técnicos y los de otras administraciones. Promueve y apoya el desarrollo de planes ciclables en las ciudades, anima a la ejecución de planes estratégicos de la bicicleta en las Comunidades Autónomas y colabora en la aplicación de políticas favorables a la bicicleta por parte del Gobierno Central.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RcxB participa en los eventos nacionales e internacionales y se coordina con otras redes que coincidan con sus objetivos estatutarios y fundacionales. El logo de la Red colocado en una ciudad o en los documentos es un símbolo de ciudad avanzada en movilidad sostenible. La entrada en una ciudad con el logo anuncia a los ciudadanos propios y foráneos que la ciudad que van a visitar, o donde viven, es una ciudad apta para el desplazamiento en bicicleta y que trabaja conjuntamente con otras ciudades para un objetivo común.

Según el Barómetro de la Bicicleta de 2019, a un 17,8% de los ciclistas de nuestro país les han robado alguna vez la bicicleta, siendo bastante complicada su recuperación. El robo, según la encuesta, es un freno a que posibles usuarios se planteen el hecho de adquirir una bicicleta y convertirse en ciclistas urbanos, de ocio o deporte. La Red cuenta con un sistema nacional de registro de bicicletas, que cuenta con la participación de la Policía Local de los Ayuntamientos adheridos. Es el llamado Biciregistro. El Biciregistro es válido en todo el territorio nacional y la Dirección General de Tráfico colabora con la Red de Ciudades por la Bicicleta para el mantenimiento y accesibilidad de la base de datos. El Biciregistro incluye un sistema de búsqueda de bicis en el que desempeñan un papel fundamental el “listado de bicicletas desaparecidas” y el “listado de bicicletas localizadas”

Por otro lado, y debido a la situación provocada por el Covid19, el número de usuarios de bicicletas ha aumentado considerablemente en nuestra ciudad. Por lo que, con la aprobación de esta moción, se daría cobertura a todos aquellos propietarios de bicicletas. A la vez que colocaría a Antequera en el foco de ciudades PROBICI a nivel nacional.

Pertenecer a esta Red es completamente gratuito durante el primer año. Y a partir del segundo, y debido a la población que nuestro municipio tiene, supondría un coste de 600€ para las arcas municipales. Una cantidad completamente asumible por nuestro Ayuntamiento de Antequera y que supondría una gran cantidad de beneficios para nuestra tierra.

ACUERDOS

1. Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la asociación RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA (RcxB)
2. Nombrar como responsable de este proyecto a un técnico o trabajador del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
3. Solicitar el Biciregistro una vez efectiva la adhesión a la RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA.
4. Una vez puesto en marcha el Biciregistro, realizar una campaña municipal para que todos los propietarios de bicicletas en nuestra ciudad se adhieran a dicha red.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. Estudiar la creación de una red de itinerarios en el ámbito urbano e interurbano atractiva y segura. Y que fomente el turismo de bicicleta y el uso de los mismos por parte de los vecinos y vecinas de Antequera y suComarca.
6. Estudiar la realización de una campaña de promoción del turismo de bicicleta, en colaboración con los establecimientos hoteleros de nuestra ciudad.

Antequera a 29 de junio de 2020
Fdo.: José Manuel García Puche
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparecen durante la votación en la conexión de videoconferencia los Concejales del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y Don José Ramón Carmona Sánchez y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la adhesión de Antequera a la Red de Ciudades por la Bicicleta y el Biciregistro.
- 2º. Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la asociación Red de Ciudades por la Bicicleta (RcxB)
- 3º. Nombrar como responsable de este proyecto a un técnico o trabajador del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
- 4º. Solicitar el Biciregistro una vez efectiva la adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta.
- 5º. Una vez puesto en marcha el Biciregistro, realizar una campaña municipal para que todos los propietarios de bicicletas en nuestra ciudad se adhieran a dicha red.
- 6º. Estudiar la creación de una red de itinerarios en el ámbito urbano e interurbano atractiva y segura. Y que fomente el turismo de bicicleta y el uso de los mismos por parte de los vecinos y vecinas de Antequera y suComarca.
- 7º. Estudiar la realización de una campaña de promoción del turismo de bicicleta, en colaboración con los establecimientos hoteleros de nuestra ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

18. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días dieciséis de junio de dos mil veinte y trece de julio de dos mil veinte, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2020 003365 al 2020 003954; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de junio de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de junio de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de junio de dos mil veinte.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el seis de julio de dos mil veinte.

19. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME RESUMEN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, DEL EJERCICIO 2019.

Queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el Informe Resumen de fecha 13 de julio de 2020, de los resultados del Control Interno que señala el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno que señala el citado artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

Asimismo, se deja constancia de que para la presentación de los resultados del control interno del año 2019, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha concedido un aplazamiento con motivo del reciente estado de alarma.

20. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2020\EXTRAJ000006.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, exponiendo las razones que justificaban dicha urgencia y solicitando que se sometiese a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, dado que la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU doña Pilar María Ruiz Muñoz no se encontraba en conexión con la videoconferencia en el momento de la votación, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que se había tramitado el expediente electrónico número 2020/EXTRAJ000006, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2020, así como la documentación obrante en el mismo, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio e incoación de oficio del expediente.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2020-195, pendientes de aprobar, por importe total de 0,00 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad.
- Memoria justificativa del expediente.
- Informe de la Secretaría municipal al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Dependencia de Intervención, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 70/2020.

Considerando que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constando en la mayoría de las facturas la firma electrónica del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área; a excepción únicamente de determinadas facturas que no han sido firmadas por ningún empleado municipal debido a que no existe empleado municipal responsable de estos contratos designado al efecto, si bien la realización efectiva de las prestaciones a las que corresponden dichas facturas ha sido supervisada personalmente por los correspondientes Delegados de Área, quienes han dado su conformidad a las mismas mediante su firma electrónica.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa. Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2020-195, pendientes de aprobar, por importe total de 0,00 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad y que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto (artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia (artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Por la señora Secretaria accidental y el señor Interventor, respectivamente, se hace constar la vigencia de los informes negativos contenidos en el expediente y de los que se había dado cuenta.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias efectuadas por Secretaría e Intervención, no obstante, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, lo que supone los diecinueve miembros



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que no aparece durante la votación en la conexión de videoconferencia el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU doña Pilar María Ruiz Muñoz, acuerda:

- 1º. Efectuar el levantamiento del reparo emitido por la Intervención municipal con el número 70/2020.
- 2º. Prestar aprobación al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2020/EXTRAJ000006, de acuerdo con el siguiente detalle:

Área	Sin consignación	Otros motivos	Total
01.- Alcaldía, Relaciones Institucionales y Transparencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €
02.- Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación	59.221,42 €	39.737,64 €	98.959,06 €
03.- Turismo, Patrimonio Histórico, Políticas de Empleo y Comercio	4.667,94 €	3.783,27 €	8.451,21 €
04.- Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos	3.267,00 €	5.160,59 €	8.427,59 €
05.- Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda y SPERAC, S.A.	227,23 €	331.745,51 €	331.972,74 €
06.- Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07.- Urbanismo, Actividades y Mantenimiento	2.168,32 €	82.584,43 €	84.752,75 €
08.- Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud	152,96 €	4.522,04 €	4.675,00 €
09.- Logística, Obras e Inversiones para el Empleo	49.094,36 €	8.774,33 €	57.868,69 €
10.- Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad	5.031,00 €	24,20 €	5.055,20 €
11.- Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	1.926,62 €	13.054,07 €	14.980,69 €
Sin área asignada	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	125.756,85 €	489.386,08 €	0,00 €

- 3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2020-195, por importe total de 0,00 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

21. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF ANTEQUERA)

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a aprobación Plan Local de Emergencia por incendios Forestales (PLEIF Antequera), indicando las razones que justificaban dicha urgencia y solicitando que se sometiese a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, dado que el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez, el Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Francisco Morente López y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU Doña Pilar María Ruiz Muñoz no se encontraban en conexión con la videoconferencia en el momento de la votación; el señor Alcalde-Presidente expone que los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios de las administraciones locales o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas y que a tal efecto, se había redactado el correspondiente Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales del Municipio de Antequera, de aplicación en su ámbito territorial, al objeto de cumplir con el Decreto 371/2010, que impone a las corporaciones locales incluidas en el Apéndice sobre municipios situados en zona de peligro, afectados por el riesgo de incendios forestales, la obligación de elaborar, actualizar y revisar el correspondiente Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Prosigue diciendo que este Plan tiene una vigencia de cuatro años pero que, no obstante, cualquier modificación en la información que contiene deberá ser incluida en él y comunicada por escrito al Centro Operativo Provincial de Extinción de Incendios Forestales de la provincia de Málaga para la actualización de los datos y que una vez cumplido el plazo de vigencia, toda la información deberá ser revisada y actualizada. Asimismo, el Plan tiene por objeto establecer la organización, el procedimiento de actualización y la movilización de los recursos propios del Ayuntamiento o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias que establece la Directriz Básica de Planificación de Emergencia por Incendios Forestales y el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, como órgano organizativo de la planificación de emergencias de Andalucía derivadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y demás normativa que resulte de aplicación, todo ello, referido siempre al ámbito del término municipal de Antequera.

Por último, el señor Alcalde-Presidente indica que las funciones básicas de dicho Plan son las de elaborar, aprobar, implantar y mantener el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, definir la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencia por incendios forestales, dentro del ámbito territorial de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, determinar los mecanismos y procedimientos de integración en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA), integrar los planes de Autoprotección en el PLEIF, zonificar el territorio en función del riesgo de incendios forestales, así como localizar las infraestructuras, inmuebles y patrimonio en general que pueda verse afectado, establecer mecanismos de información/formación a la población en materia de incendios forestales, así como adoptar las medidas de prevención de incendios que nos correspondan, y catalogar los medios y recursos específicos para este riesgo; por todo lo cual proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Por parte de la Secretaria Accidental se hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, se incumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por lo que no ha sido posible estudiarlo ni proceder conforme ordena el apartado uno del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto lo dispuesto en la normativa de aplicación, compuesta por la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil; el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1993, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales; la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía; el Decreto 208/1997, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; el Decreto 470/1994, de Prevención de Incendios Forestales; la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales; el Decreto 247/2001, Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía; la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía; el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los incendios Forestales, aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, vista la advertencia realizada por la señora Secretaria Accidental, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Ramón Carmona Sánchez y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU Doña Pilar María Ruiz Muñoz no se encontraban en conexión con la videoconferencia en el momento de la votación, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF Antequera), del Municipio de Antequera, de aplicación en todo su término municipal.
- 2º. Disponer la remisión de un ejemplar del Plan aprobado a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, junto con certificación del presente acuerdo, para su homologación e integración en la estructura del Plan INFOCA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

22. - DE URGENCIA.- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EMBOTELLADORA DE AGUA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre la creación de una Comisión de Investigación, en la que estén presentes todos los grupos políticos, para esclarecer todo lo referente a la instalación de una embotelladora de agua natural en el término municipal de Antequera por inversiones Domago, indicando las razones que justificaban dicha urgencia y solicitando que se sometiese a votación la admisión de dicho asunto.

Admitida por diecisiete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, ningún voto en contra y una abstención del integrante del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintinueve que legalmente integran el Pleno, dado que no aparecen conectados en la videoconferencia en el momento de la votación los Concejales del Grupo Municipal Popular Don Juan Rosas Gallardo y Don Ángel Luis González Muñoz; y la Concejala del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la moción presentada y cuyo texto es el siguiente:

“EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTE, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Creación de una Comisión de Investigación, en la que estén presentes todos los grupos políticos, para esclarecer todo lo referente a la instalación de una embotelladora de agua natural en el término municipal de Antequera por inversiones Domago

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de una planta embotelladora de agua ha generado una lucha política entre el equipo de gobierno de Antequera, que defiende el proyecto, y la oposición del Partido Socialista más seis municipios vecinos que han plantado cara y advertido con ir a los tribunales para detener las obras.

La empresa Inversiones Domago quería extraer agua de un acuífero situado en el término municipal antequerano a 15 kilómetros del casco urbano de la ciudad, pero también a uno del de Villanueva del Rosario, cuyo abastecimiento depende de él.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El acuífero que quería explotar la empresa, a razón de 6 litros por segundo durante los próximos 25 años con la posibilidad de dos prórrogas más por ese mismo tiempo, se ubica bajo las sierras de las Cabras, Camarolos y San Jorge. Posee protección especial por parte de la Junta de Andalucía y surte principalmente a Villanueva del Rosario, pero también a Casabermeja y Colmenar. Tiene 26 kilómetros cuadrados y una media de 9,5 hectómetros cúbicos de agua. Casi todos los veranos se agota.

Todo el proceso ha generado una enorme polémica tras comprobar posibles irregularidades en la tramitación, cambio de criterios de la Junta de Andalucía dando permisos obviando informes negativos previos, presunta ocultación de información del proceso a su paso por el pleno del Ayuntamiento de Antequera, la aprobación de licencias de obras o la aprobación de la declaración de interés público y social por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Antequera, entre otras cuestiones.

Por todo ello se hace necesario la creación de una Comisión de Investigación que arroje luz a todo lo relacionado con el proyecto de la embotelladora de agua.

Nuestro Reglamento contempla la posibilidad de crear Comisiones Especiales, concretamente de Investigación. Puesto que es una Comisión más se regirá como el resto de Comisiones del Ayuntamiento de Antequera y para todo lo que no se recoja en nuestro Reglamento, atenderemos a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por tanto:

- Se elevará a Pleno la creación de una Comisión especial de Investigación para un tema concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas u otros de naturaleza análoga, sin carácter resolutorio.
- Se regirán por su acuerdo de constitución y, supletoriamente, por las normas reguladoras de las Comisiones permanentes.
- Se extinguirá automáticamente una vez hayan terminado de desarrollar las funciones que motivaron su creación.
- La Comisión de Investigación se podrá crear por mayoría absoluta, a propuesta de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local o de un grupo municipal.
- Sus conclusiones se reflejarán en un dictamen que habrá de ser debatido y votado por el Pleno.

En base a esto y para hacer más ágil su puesta en marcha, se deberá fijar la composición, régimen de sesiones, normas de funcionamiento y línea temporal de trabajo en la primera reunión de la Comisión de Investigación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Creación de una Comisión especial de Investigación sobre todo lo relacionado con el proyecto de la planta embotelladora de agua en el término municipal de Antequera por Inversiones Domago.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Segundo.- Acordar fijar la composición, normas funcionamiento, régimen de sesiones y línea temporal de trabajo en la primera reunión de la Comisión de Investigación.

Antequera, a 29 de Junio de 2020

Grupo Municipal Socialista"

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente proponía someter a votación la aprobación de la moción expuesta.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en el momento de la votación no aparece conectada en la videoconferencia la Concejal del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, acuerda:

- 1º. Crear una Comisión especial de Investigación sobre todo lo relacionado con el proyecto de la planta embotelladora de agua en el término municipal de Antequera por la mercantil "Inversiones Domago".
- 2º. Disponer que la composición, normas del funcionamiento, régimen de sesiones y línea temporal de trabajo se fijen en la primera reunión de la Comisión de Investigación.

23. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor García Puche, en relación con una serie de la plataforma de televisión Netflix que fue rodada en Antequera y que está emitiéndose, ruega que se impulsen visitas especiales y actividades complementarias en relación con este acontecimiento.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que recoge su ofrecimiento para ello y que lo estudiarán.

El señor García Puche, de cara al inicio del curso en septiembre en la Escuela de Música, pregunta si hay medidas previstas por si se produce una situación de confinamiento o si se tienen previstas alternativas para que no se paralice.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que las enseñanzas son regladas y están a las medidas propuestas por el órgano autonómico competente.

La señora Melero Muñoz interviene diciendo que están estudiando medidas según la normativa actual, principalmente en lo relacionado con el tema de aforo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor García Puche pregunta si hay novedades sobre la Feria de Agosto alternativa de este año.

Le responde la señora Melero Muñoz que la semana próxima van a tener reuniones para ello aunque con prevención ante la situación actual y están trabajando para hacer algunos actos.

El señor García Puche, sobre la cancelación de festejos en las pedanías, pregunta si estos lugares van a tener algún acto dentro de lo permitido.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que dada la situación cambiante, parte del Área de Anejos está a disposición del Ayuntamiento para medidas frente al Covid-19, pero que no se descarta del todo alguna actividad y también para hacer cometidos de infraestructuras en anejos.

El señor García Puche pregunta si va a haber piscina de verano este año.

El señor Carmona Sánchez le responde que las obras van a terminarse aunque las medidas se están extremando y se verá en los próximos días.

El señor García Puche pregunta si hay alternativa.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que las piscinas de Cartaojal y la cubierta están abiertas.

Interviene el señor Rosas Gallardo diciendo que prima la seguridad, que ahora hay actividad de nado libre y natación con monitor con medidas de seguridad de ratio de una persona por calle y dos por monitor.

El señor García Puche, en relación con el material de mobiliario y restos de obras indica que el artículo 19 de la ordenanza prevé como infracción grave arrojar basura y pregunta si se está estudiando modificar de grave a muy grave esa infracción y también ruega que se ponga señalización sobre multas.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se puede modificar la ordenanza y que él como grupo político municipal puede solicitar esa modificación al Pleno y que quizás haya que cambiar la ordenanza para pasar esa acción de infracción grave a muy grave.

Interviene el señor García Acedo indicando que Aguas del Torcal va a señalar como solicita y procederá a modificar esa ordenanza.

El señor García Puche, ante el centenario del nacimiento de María Barrús Martínez, cantaora flamenca conocida como "Niña de Antequera", ruega que se le dé difusión mediante la celebración de actos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Melero Muñoz le responde que están estudiando cómo celebrarlo, mediante un homenaje o un concierto.

El señor Matas García, en relación a los cien años del nacimiento de la “Niña de Antequera”, dice que en el Pleno anterior hubo un compromiso de los grupos políticos y recuerda esa propuesta de escultura de esta cantaora flamenca.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que está encargada y va a presentar tres borradores.

El señor Matas García comenta, en relación con la Junta de Gobierno Local de seis de julio, que hay asuntos que les preocupan y es que hay seis solicitudes de certificaciones urbanísticas para plantas solares ubicadas en la Vega, en la zona de Cartaojal y en otras, cada una de cincuenta megavatios, lo que son trescientos megavatios en total y pregunta si han previsto que si se conceden todas las licencias ponen en peligro la actividad agraria de Antequera.

El señor Alcalde-Presidente le responde que Antequera tiene mucho término municipal y es normal que se presenten solicitudes y que el Ayuntamiento se pronunciará en cada una de ellas individualmente y en su momento se pronunciarán.

El señor Matas García, sobre la notificación del recurso en el tema de la planta embotelladora de agua, dice que ha entrado en Junta de Gobierno Local esta semana pero no ha recibido la notificación.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que está hecho y se le notificará.

El señor Matas García pregunta si el Ayuntamiento ha recuperado el uso del terreno del camping.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está todavía en manos del concesionario y se ha iniciado ya el restablecimiento de la situación en que debían revertir los terrenos.

El señor Matas García, en relación con las pistas deportivas ubicadas en barrios, ruega que se proceda a su cierre como ocurre con las municipales a fin de evitar que entre gente a hacer prácticas deportivas que supongan riesgo.

El señor Rosas Gallardo le contesta que están cerradas pero por las tardes la gente rompe la cerradura y acceden pero que volverán a cerrarlas el lunes.

El señor Matas García dice que en calle Niña de Antequera se vino abajo la cubierta de una vivienda, en la esquina con calle Colegio, y el Ayuntamiento se comprometió a pagar un alquiler pero no se les ha solucionado nada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Arana Escalante le responde que se les está abonando el alquiler desde que se produjo la caída de piedra de la muralla, que la vivienda está en una zona BIC y las opciones que les dieron no son satisfactorias para los propietarios.

El señor Matas García pregunta cómo está el arreglo de la Fuente del Toro.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que si Cultura permite hacer demoliciones y hay acuerdo con los propietarios lo harán.

El señor Matas García, en relación con las viviendas del Camino de la Campsa, pregunta si se ha hecho la división horizontal y cuándo se van a entregar las llaves.

El señor Alcalde-Presidente le responde que el pasado miércoles hubo una reunión con los vecinos adjudicatarios y hay dos expedientes con más dificultad, pero después la SPERAC, S.A. las cederá al Ayuntamiento y el Ayuntamiento las permutará y abonará los gastos de notaría de las viviendas y de las plusvalías.

Interviene el señor Arana Escalante indicando que hoy les han comunicado que ya está terminada la división horizontal.

El señor Calderón Carrillo, sobre el proyecto del camino de la Joya a Villanueva, que ya se ha emitido la resolución por la Junta de Andalucía y pregunta en qué punto está la licitación.

El señor Rosas Gallardo le contesta que la semana que viene tienen una reunión y la idea es que antes de las vacaciones de la Jefa de Contratación en agosto, dejar la licitación realizada.

El señor Calderón Carrillo pregunta si se va a pedir el anticipo que se puede conceder para este proyecto.

Le responde el señor Carmona Sánchez que cree que se ha pedido pero que se lo confirmará.

El señor Calderón Carrillo, pregunta sobre el proyecto del Plan Itinere.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que hay dos proyectos sobre los que les hicieron requerimientos y una vez que salga la resolución definitiva habrá que ver la baremación de esos caminos.

El señor Calderón Carrillo, sobre el importe de los recibos de agua, dice que al no hacerse medición en los meses de confinamiento se ha provocado que el siguiente recibo acumule un mayor consumo por ese confinamiento y pregunta si hay algo previsto para bajar el recibo ampliando los tramos de consumo.

El señor García Acedo le responde que ha habido más consumo y la ordenanza reguladora dice que si no se puede leer en ese momento, primero se factura la lectura



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23

DOCUMENTO: 20201392666
Fecha: 17/08/2020
Hora: 16:29





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del mismo periodo del año anterior y en segundo lugar se hará la media de los últimos seis meses.

El señor Calderón Carrillo, sobre el mercadillo, pregunta si se van a tomar medidas al igual que en municipios cercanos como Casariche, donde se ha habilitado un solo punto de entrada y de salida, medida de la temperatura corporal, control del aforo, etc. y ruega también que aquí se tomen medidas similares.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que Casariche es un mercadillo privado y pagan más por instalarse que en uno público y que desde el primer día que se abrió el de Antequera se habilitó una salida y una entrada única y se suprimieron puestos para facilitar ese tránsito y que hay medidas de seguridad e higiene por las que han recibido felicitaciones.

El señor González Muñoz interviene diciendo que en la entrada y en la salida hay un dispositivo de policía local y de voluntarios de Protección Civil y que si dice que ha visto a gente entrando por otro sitio le pregunta por qué, como miembro corporativo que es, no les ha llamado la atención o lo ha puesto en conocimiento de la policía, pero que esto es una responsabilidad tanto de los dueños de los puestos como de los usuarios.

El señor Calderón Carrillo pregunta por los uniformes de los conserjes de Deportes, que no los han recibido.

Le responde el señor Rosas Gallardo que han llegado esta semana los uniformes y que si están bien se serigrafiarán y distribuirán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 16:30 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria accidental de la Corporación, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015401A00S5T2A5T5H2I0 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20201392666
	CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 17/08/2020 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/08/2020 16:29:23		Fecha: 17/08/2020 Hora: 16:29

